

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Martes, 28 de octubre de 2008

Número 208

SUMARIO

	Página	
Administración Local		
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	4270	
7030 RECAUDACIÓN - SERVICIOS CENTRALES	4270	
AYUNTAMIENTOS		4271
7074 AYUNTAMIENTO DE HUESCA - DESARROLLO	4271	
7075 AYUNTAMIENTO DE HUESCA - DESARROLLO	4271	
7076 AYUNTAMIENTO DE HUESCA - URBANISMO	4271	
7077 AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE	4271	
7078 AYUNTAMIENTO DE TELLA-SIN	4272	
7080 AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DEL PUENTE	4272	
7081 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	4273	
7082 AYUNTAMIENTO DE EL GRADO/LO GRAU	4273	
7083 AYUNTAMIENTO DE ALBELDA	4273	
7084 AYUNTAMIENTO DE SENA	4274	
7085 AYUNTAMIENTO DE SENA	4274	
7087 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	4274	
7088 AYUNTAMIENTO DE JACA	4274	
7089 AYUNTAMIENTO DE AZANUY-ALINS	4274	
7091 AYUNTAMIENTO DE AZANUY-ALINS	4275	
7092 AYUNTAMIENTO DE AZANUY-ALINS	4275	
7093 AYUNTAMIENTO DE AZANUY-ALINS	4275	
7090 AYUNTAMIENTO DE BINACED	4275	
7094 AYUNTAMIENTO DE ANGÜÉS	4275	
Administración Autonómica		
GOBIERNO DE ARAGÓN	4275	
7011 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	4275	
..... SERVICIO PROVINCIAL	4275	
Administración del Estado		
MINISTERIOS	4276	
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	4276	
6815 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	4276	
..... COMISARÍA DE AGUAS	4276	
Administración de Justicia		
JUZGADOS	4276	
7079 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA	4276	



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECAUDACIÓN

SERVICIOS CENTRALES

7030

ANUNCIO DE LA APERTURA DE COBRANZA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES COMPLEMENTARIO AÑO 2008, DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA AÑO 2008, IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS AÑO 2008, Y TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS SEGUNDO PERÍODO DE RECAUDACIÓN AÑO 2008.

De conformidad con los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de los contribuyentes, que desde el próximo día 6 de Noviembre de 2008 y hasta el día 5 de Enero de 2009, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza anual, por recibo, en período voluntario, del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES COMPLEMENTARIO (AÑO 2008), IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA (AÑO 2008), IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (AÑO 2008), Y DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE LOS CONCEPTOS, PERÍODOS Y AYUNTAMIENTOS QUE SE ESPECIFICAN, con arreglo al calendario que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia y en los Edictos que se remitirán por el Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales para su exposición en el Tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos.

Ayuntamientos de los que se realiza el cobro del **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales Complementario (año 2008)**: CANDASNOS, FRAGA, PEÑALBA Y TORRENTE DE CINCA.

Ayuntamientos de los que se realiza el cobro del **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica (año 2008)**:

ABIEGO, ABIZANDA, ADAHUESCA, AGÜERO, AÍNSA-SOBRARBE, AISA, ALBALATE DE CINCA, ALBALATILLO, ALBELDA, ALBERO ALTO, ALBERO BAJO, ALBERUELA DE TUBO, ALCALÁ DE GURREA, ALCALÁ DEL OBISPO, ALCAMPELL, ALCOLEA DE CINCA, ALCUBIERRE, ALERRE, ALFÁNTEGA, ALMUDEVAR, ALMUNIA DE SAN JUAN, ALMUNIENTE, ALQUÉZAR, ALTORRICÓN, ANGUÉS, ANSÓ, ANTILLÓN, CALDEARENAS, ARAGÜÉS DEL PUERTO, ARÉN, ARGAVIESO, ARGUIS, AYERBE, AZANUY-ALINS, AZARA, AZLOR, BAEELLS, BAILO, BALDELLOU, BALLOBAR, BANASTÁS, BARBASTRO, BARBUÉS, BARBUÑALES, BÁRCABO, BELVER DE CINCA, BENABARRE, BENASQUE, VERACRUZ, BERBEGAL, CANAL DE BERDÚN, BIELSA, BIERGE, BIESCAS, BINACED, BINÉFAR, BISAURRI, BISCARRUÉS, BLECUA-TORRES, LA SOTONERA, BOLTAÑA, BONANSA, BORAU, BROTO, CAMPO, CAMPORRELLS, CANDASNOS, CANFRANC, CAPDESASO, CAPELLA, CASBAS DE HUESCA, CASTEJÓN DEL PUENTE, CASTEJÓN DE MONEGROS, CASTEJÓN DE SOS, CASTELFLORITE, CASTIELLO DE JACA, CASTIGALEU, CASTILLAZUELO, CASTILLONROY, COLUNGO, CHALAMERA, CHIA, CHIMILLAS, ESPLÚS, ESTADA, ESTADILLA, ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO, FAGO, FANLO, FISCAL, FONZ, FORADADA DEL TOSCAR, FRAGA, GISTAÍN, EL GRADO, GRAÑÉN, GRAUS, GURREA DE GÁLLEGO, VALLE DE HECHO, HOZ Y COSTEAN, HOZ DE JACA, SANTA MARÍA DE DULCIS, HUERTO, IBIECA, IGRIÉS, ILCHE, JACA, JASA, LABUERDA, LALUENGA, LALUEZA, LANAJA, LAPERDIGUERA, LASCELLAS-PONZANO, LASCUARRE, LASPAULES, LASPUÑA, LOARRE, LOPORZANO, LOSCORRALES, LUPINÉN-ORTILLA, MONESMA Y CAJIGAR, MONFLORITE-LASCASAS, MONTANUY, MONZÓN, NAVAL, NOVALES, NUENO, OLVENA, ONTIÑENA, OSSO DE CINCA, PALO, PANTICOSA, PEÑALBA, PERALTA DE ALCOFEA, PERALTA DE CALASANZ, PERALTILLA, PERARRUA, PERTUSA, PIRACÉS, PLAN, POLEÑINO, SAN MIGUEL DEL CINCA, POZÁN DE VERO, LA PUEBLA DE CASTRO, PUENTE DE MONTAÑANA, PUÉRTOLAS, EL PUEYO DE ARAGUAS, PUEYO DE SANTA CRUZ, QUICENA, LAS PEÑAS DE RIGLOS, ROBRES, ISÁBENA, SABIÑÁNIGO, SAHÚN, SALAS ALTAS, SALAS BAJAS, SALILLAS, SAN ESTEBAN DE LITERA, SANGARRÉN, SAN JUAN DE PLAN, SANTA CILIA DE JACA, SANTA CRUZ DE LA SERÓS, PUENTE LA REINA DE JACA, SANTALIESTRA Y SAN QUILEZ, SARIÑENA, SECASTILLA, SEIRA, SENA, SENÉS DE ALCUBIERRE, SESA, SESUÉ, SIÉTAMO, SOPEIRA, TAMARITE DE LITERA, TARDIENTA, TIERZ, TOLVA, TORLA, TORRALBA DE ARAGÓN, TORRE LA RIBERA, TORRENTE DE CINCA, TORRES DE ALCANADRE, TORRES DE BARBUÉS, TRAMACED, VALFARTA, VALLE DE BARDAGI, VALLE DE LIERP, VELILLA DE CINCA, VIACAMP Y LITERA, VICIEN, VILLANOVA, VILLANÚA, VILLANUEVA DE SIGENA, YEBRA DE BASA, ZAUDIN, LA FUEVA, VENCILLÓN, HUESCA.

Ayuntamientos de los que se realiza el cobro del **Impuesto sobre Actividades Económicas (año 2008)**:

ABIEGO, ABIZANDA, ADAHUESCA, AGÜERO, AÍNSA-SOBRARBE, AISA, ALBALATE DE CINCA, ALBALATILLO, ALBELDA, ALBERO ALTO, ALBERO BAJO, ALBERUELA DE TUBO, ALCALÁ DE GURREA, ALCALÁ DEL OBISPO, ALCAMPELL, ALCOLEA DE CINCA, ALCUBIERRE, ALERRE, ALFÁNTEGA, ALMUDEVAR, ALMUNIA DE SAN JUAN, ALMUNIENTE, ALQUÉZAR, ALTORRICÓN, ANGUÉS, ANSÓ, ANTILLÓN, CALDEARENAS, ARAGÜÉS DEL PUERTO, ARÉN, ARGAVIESO, ARGUIS, AYERBE, AZANUY-ALINS, AZARA, AZLOR, BAEELLS, BAILO, BALDELLOU, BALLOBAR, BANASTÁS, BARBASTRO, BARBUÉS, BARBUÑALES, BÁRCABO, BELVER DE CINCA, BENABARRE, BENASQUE, VERACRUZ, BERBEGAL, CANAL DE BERDÚN, BIELSA, BIERGE, BIESCAS, BINACED, BINÉFAR, BISAURRI, BISCARRUÉS, BLECUA-TORRES, LA SOTONERA, BOLTAÑA, BONANSA, BORAU, BROTO, CAMPO, CAMPORRELLS, CANDASNOS, CANFRANC, CAPDESASO, CAPELLA, CASBAS DE HUESCA, CASTEJÓN DEL PUENTE, CASTEJÓN DE MONEGROS, CASTEJÓN DE SOS, CASTELFLORITE, CASTIELLO DE JACA, CASTIGALEU, CASTILLAZUELO, CASTILLONROY, COLUNGO, CHALAMERA, CHIA, CHIMILLAS, ESPLÚS, ESTADA, ESTADILLA, ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO, FAGO, FANLO, FISCAL, FONZ, FORADADA DEL TOSCAR, FRAGA, GISTAÍN, EL GRADO, GRAÑÉN, GRAUS, GURREA DE GÁLLEGO, VALLE DE HECHO, HOZ Y COSTEAN, HOZ DE JACA, SANTA MARÍA DE DULCIS, HUERTO, IBIECA, IGRIÉS, ILCHE, JACA, JASA, LABUERDA, LALUENGA, LALUEZA, LANAJA, LAPERDIGUERA, LASCELLAS-PONZANO, LASCUARRE, LASPAULES, LASPUÑA, LOARRE, LOPORZANO, LOSCORRALES, LUPINÉN-ORTILLA, MONESMA Y CAJIGAR, MONFLORITE-LASCASAS, MONTANUY, MONZÓN, NAVAL, NOVALES, NUENO, OLVENA, ONTIÑENA, OSSO DE CINCA, PALO, PANTICOSA, PEÑALBA, PERALTA DE ALCOFEA, PERALTA DE CALASANZ, PERALTILLA, PERARRUA, PERTUSA, PIRACÉS, PLAN, POLEÑINO, SAN MIGUEL DEL CINCA, POZÁN DE VERO, LA PUEBLA DE CASTRO, PUENTE DE MONTAÑANA, PUÉRTOLAS, EL PUEYO DE ARAGUAS, PUEYO DE SANTA CRUZ, QUICENA, LAS PEÑAS DE RIGLOS, ROBRES, ISÁBENA, SABIÑÁNIGO, SAHÚN, SALAS ALTAS, SALAS BAJAS, SALILLAS, SAN ESTEBAN DE LITERA, SANGARRÉN, SAN JUAN DE PLAN, SANTA CILIA DE JACA, SANTA CRUZ DE LA SERÓS, PUENTE LA REINA DE JACA, SANTALIESTRA Y SAN QUILEZ, SARIÑENA, SECASTILLA, SEIRA, SENA, SENÉS DE ALCUBIERRE, SESA, SESUÉ, SIÉTAMO, SOPEIRA, TAMARITE DE LITERA, TARDIENTA, TIERZ, TOLVA, TORLA, TORRALBA DE ARAGÓN, TORRE LA RIBERA, TORRENTE DE CINCA, TORRES DE ALCANADRE, TORRES DE BARBUÉS, TRAMACED, VALFARTA, VALLE DE BARDAGI, VALLE DE LIERP, VELILLA DE CINCA, VIACAMP Y LITERA, VICIEN, VILLANOVA, VILLANÚA, VILLANUEVA DE SIGENA, YEBRA DE BASA, ZAUDIN, LA FUEVA, VENCILLÓN, HUESCA.

Ayuntamientos de los que se realiza el cobro de **TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS en el segundo período de recaudación del año 2008**:

ALBERO ALTO (Alcantarillado año 2008), ALFÁNTEGA (Basuras año 2008, Alcantarillado año 2008, Agua potable año 2008); ALMUNIENTE (Agua potable año 2008); AYERBE (Agua potable y Canon de saneamiento 2º semestre 2007, Exacciones municipales año 2008, Vados año 2008); AZANUY-ALINS (Agua potable año 2008); BARBUÉS (Agua potable año 2008), BÁRCABO (Agua potable 1er semestre año 2008, Alcantarillado 1er semestre año 2008), BENASQUE (Basuras 2º semestre año 2008, Alcantarillado 2º semestre año 2008, Ocupación vía pública año 2008); BINÉFAR (Rótulos año 2008, Basuras 1er semestre año 2008, Agua potable y Canon de saneamiento 1er semestre año 2008, Vados año 2008, Ocupación vía pública año 2008); LA SOTONERA (Agua potable y Canon de saneamiento 1er. Semestre año 2007), CAMPORRELLS (Agua potable 1er semestre año 2008, Cementerio año 2008); CANFRANC (Agua potable año 2006, Agua potable año 2007), ESPLÚS (Basuras 1er semestre año 2008, Agua potable y Canon de saneamiento 1er. semestre año 2008), ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO (Agua potable y Canon de saneamiento 1er. semestre año 2008, Exacciones municipales año 2008); FISCAL (Basuras año 2008, Agua potable año 2008); FONZ (Agua potable 2º semestre año 2007, Alcantarillado 2º semestre año 2007, Basuras año 2008 y Cementerio año 2008); FORADADA DE TOSCAR (Agua potable año 2008), FRAGA (Basuras 2º semestre año 2008); IGRIÉS (Agua potable 1er. semestre año 2008), LALUEZA (Agua potable año y Canon de saneamiento año 2008); LOARRE (Agua potable año 2008); NUENO (Agua potable 1er semestre año 2008); OSSO DE CINCA (Basuras año 2008, Alcantarillado año 2008, Agua potable y Canon de saneamiento 1er semestre año 2008); PEÑALBA (Alcantarillado año 2008), PERALTILLA (Basuras año 2008); PLAN (Basuras año 2008) POLEÑINO (Alcantarillado año 2008, Agua potable año 2008); SAN MIGUEL DE CINCA (Agua potable y Canon de Saneamiento 2º semestre año 2008, Basuras 2º semestre año 2008, Alcantarillado 2º semestre año 2008), PUEYO DE SANTA CRUZ (Basuras año 2008, Alcantarillado año 2008, Agua potable año 2008); ROBRES (Agua potable y Canon de Saneamiento año 2006), SAHÚN (Basuras 2º semestre año 2008); SANTA LIESTRA Y SAN QUILEZ (Agua potable año 2008, Basuras

año 2005, Basuras año 2006), SARIÑENA (Alcantarillado 2º semestre año 2008, Agua potable y Canon de saneamiento 2º semestre año 2008); SENÉS DE ALCUBIERRE (Agua potable 1er semestre año 2008); SIÉTAMO (Alcantarillado año 2008), TORRENTE DE CINCA (Basuras 2º semestre año 2008); TORRES DE BARBUÉS (Agua potable año 2008), y MANCOMUNIDAD DE ISÁBENA MEDIO (VERACRUZ, ISÁBENA, TORRE LA RIBERA, Basuras año 2008).

Los recibos domiciliados en las distintas entidades bancarias serán cargados en las cuentas de los contribuyentes en la siguiente fecha:

- 3 de diciembre de 2008: Todos los conceptos impositivos mencionados;

Para realizar el pago de los recibos no domiciliados, los contribuyentes recibirán en sus domicilios en la primera quincena del mes de noviembre, a través del Servicio de Correos, un juego de impresos (tríptico), correspondientes a los recibos puestos al cobro. Mediante la presentación de estos impresos, el contribuyente podrá formalizar el pago en cualquiera de las oficinas de las siguientes entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de la Inmaculada, Ibercaja, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Caixa Catalunya, Caja Madrid, Multicaja, La Caixa, Caixa del Penedés, Banco Sabadell-Atlántico, Banco Popular Español, Banco Santander Central Hispano, Banesto, Banco de Valencia y Bankinter. En caso de que los contribuyentes no reciban en su domicilio el juego de impresos, podrán obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de la Diputación Provincial. La no recepción del impreso no libera de su pago, ni anula el recargo correspondiente.

A partir del día 7 de enero de 2009 dará comienzo el procedimiento de apremio con los recargos legales e intereses de demora para aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus débitos.

Huesca, 24 de octubre de 2008.- El tesorero, Jaime Porquet Colomina.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

DESARROLLO

7074

NOTIFICACIÓN

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución recaída sobre la renovación de autorización nº 84 para la venta ambulante, solicitada por D. Francisco Pedro Pubill Giménez, con D.N.I. nº 25161197W, en el domicilio que consta en el expediente, se procede al cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común a la notificación por medio del presente anuncio, exponiendo:

Que la Alcaldía-Presidencia con fecha 12 de septiembre de 2008 ha adoptado el siguiente:

«Decreto de la Alcaldía nº 2008002912

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2008002222, en virtud el cual se deniega la renovación de autorización para la venta ambulante del puesto nº 84 titularidad de D. Francisco Pedro Pubill Giménez, con D.N.I. nº 25161197W, por incumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la Disposición Adicional Cuarta de la Ordenanza Municipal y por el que se le concede el plazo de audiencia de 10 días.

Transcurrido el plazo sin que el interesado haya subsanado la deficiencia y, por tanto, al no estar al corriente en el pago de las tasas municipales derivadas de la actividad, incumple los requisitos exigidos por la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante, para proceder a la renovación de la correspondiente autorización.

De conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante

RESUELVO:

Denegar la renovación de autorización de venta ambulante, puesto nº 84, titularidad de D. Francisco Pedro Pubill Giménez, al no haber quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por la Disposición Adicional Cuarta, en relación con el artículo 12.4 y concordantes de la citada norma.

Lo que comunico para su conocimientos y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.»

Huesca, 21 de octubre de 2008.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

7075

NOTIFICACIÓN

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución recaída sobre la renovación de autorización nº 99 para la venta ambulante, solicitada por D. Luis Clavería Gabarre, con D.N.I. nº 25480789-D, en el domicilio que consta en el expediente, se procede al cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común a la notificación por medio del presente anuncio, exponiendo:

Que la Alcaldía-Presidencia con fecha 17 de septiembre de 2008 ha adoptado el siguiente:

«Decreto de la Alcaldía nº 2008003056

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2008002667, en virtud el cual se deniega la renovación de autorización para la venta ambulante del puesto nº 99 titularidad de D. Luis Clavería Gabarre, con D.N.I. nº 25480789-D, por incumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la Disposición Adicional Cuarta de la Ordenanza Municipal y por el que se le concede el plazo de audiencia de 10 días.

Transcurrido el plazo sin que el interesado haya subsanado la deficiencia y, por tanto, al no estar al corriente en el pago de las tasas municipales derivadas de la actividad, incumple los requisitos exigidos por la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante, para proceder a la renovación de la correspondiente autorización.

De conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

RESUELVO:

Denegar la renovación de autorización de venta ambulante, puesto nº 99, titularidad de D. Luis Clavería Gabarre, al no haber quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por la Disposición Adicional Cuarta, en relación con el artículo 12.4 y concordantes de la citada norma.

Lo que comunico, para su conocimientos y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.»

Huesca, 22 de octubre de 2008.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

URBANISMO

7076

NOTIFICACIÓN

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución recaída en la Orden de Ejecución 42/2008, en relación al montaje de andamio en Calle Templarios núm. 14, (edificio Petronila núm. 28) de Huesca, a DON ERNESTO CLAVER PÉREZ, en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común a la notificación por medio del presente anuncio, exponiendo:

Que según la Orden de Ejecución núm. 42/2008, se le requería para que de inmediato procediera al desmontaje del andamio instalado en Calle Templarios núm. 14, así como la paralización de las obras que se pretendan llevar a cabo, en tanto no dispongan de la correspondiente licencia municipal.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la Orden de Ejecución en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, 9 de octubre de 2008.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

7077

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2008, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscales reguladoras de las siguientes Tasas:

Nº 9 TASA POR UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y PRESTACION DE MEDIOS A PARTICULARES

Nº 20 TASA POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Aínsa, a 17 de octubre de 2008.- El alcalde, José Miguel Chéliz Pérez.

AYUNTAMIENTO DE TELLA-SIN

7078

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 1 y 2 DEL EJERCICIO 2006

Los expedientes de Modificaciones Presupuestarias n.º 1 y 2 del Ayuntamiento de TELLA-SIN para el ejercicio 2006 quedan aprobados definitivamente en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dichas Modificaciones del Presupuesto resumidas por Capítulos.

MODIFICACIÓN N.º 1

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	73.626,25
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	109.225,25
6	INVERSIONES REALES	281.797,41
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	53.239,53
	Total Aumentos	517.888,44

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00

Aumentos de Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.153,85
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	493.734,59
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	517.888,44

MODIFICACIÓN N.º 2

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.937,09
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.092,20
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	24.029,29

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	-6.976,60
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-17.052,69
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	-24.029,29

Aumentos de Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	0,00

Contra la aprobación definitiva de las Modificaciones Presupuestarias 1 y 2 podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Tella-Sin, a 20 de octubre de 2008.- El alcalde, Juan Carlos Puértolas Gabás.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DEL PUENTE

7080

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 1/2008 DEL EJERCICIO 2008

El expediente n.º 1/2008 de Modificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DEL PUENTE para el ejercicio 2008 queda aprobado definitivamente con fecha 11 de agosto de 2008 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	24.960,16
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	24.960,16

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00

Aumentos de Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.541,95
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9.418,21
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	24.960,16

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Castejón del Puente, a 16 de septiembre de 2008.- El alcalde, Antonio Comps Encuentra.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

7081

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a sesenta euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga.

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE Euros	INFRACCIÓN
1200-08	Garrido Pizarro, Fco. Eduardo	73210496	Fraga	05-04-08	50	94.2.1C
1286-08	Palau Bonillo, Oscar	73199741	Fraga	28-03-08	50	154.1
1329-08	Autoescuela Golahi, S.L.	B22232102	Fraga	11-04-08	50	154.1
1346-08	Casanova Lopez, Ricardo	73205049	Fraga	20-04-08	130	91.2
1643-08	Arregui Serrano, Vicente	40862853	Fraga	29-05-08	50	170.1
1644-08	Jiménez Maya, Diego	03892235	Fraga	29-05-08	50	170.1
1650-08	Vergara Vega, Juan José	48053193	Fraga	07-06-08	200	3.1.1
1651-08	Gyunaydan Hasan Sendovan	X06300433	Fraga	07-06-08	200	3.1.1.1
1653-08	Parache Florido, Eloi	47932670	Fraga	09-06-08	500	3.1.1.1
1699-08	Rodríguez Valencia, Carlos	X05559716	Fraga	19-05-08	50	94.2
1707-08	Telle Barranco, Jesús	47698496	Fraga	30-05-08	50	154.1
1708-08	Ibarz Peralta, Arancha	73202143	Fraga	23-05-08	50	154.1
1758-08	Tosenov Pestun Daniel	X05509309	Fraga	19-06-08	200	3.1.1
1759-08	Florenza Casas, Agustín	40860372	Fraga	21-06-08	50	167-1
1761-08	Barba Perez, Jaime	45856474	Fraga	26-06-08	200	87.1.1C
1876-08	Sava Lucian	X06871943	Fraga	16-07-08	200	18.2
1877-08	Sava Lucian	X06871943	Fraga	16-07-08	130	15.1
1878-08	Naydenov Illiev Antón	X06930836	Fraga	14-07-08	130	91.2
1881-08	Alish Alish Nezhmi	X06582803	Fraga	13-07-08	50	171.1
1882-08	Sebaydin Akif Aden	249005033	Fraga	13-07-08	130	91.2
1886-08	Murhayat Stoyanov	189757637	Fraga	05-07-08	200	3.1.1
1922-08	Naidovici Nicolae Valentin	X05328810	Fraga	29-07-08	130	91.2
1952-08	Rosenov Asenov Sergey	X06022549	Fraga	05-08-08	50	154.1

Fraga, a 14 de octubre de 2008.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE EL GRADO/LO GRAU

7082

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de El Grado, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, para su aplicación en el ejercicio de 2009:

- Ordenanza fiscal nº 2 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- Ordenanza fiscal nº 6, reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

- Ordenanza fiscal nº 7, reguladora de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

- Ordenanza fiscal nº 9, reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

- Ordenanza fiscal nº 10, reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo sobre el dominio público local por parte de empresas operadoras del sector eléctrico, telecomunicaciones e hidrocarburos.

- Ordenanza fiscal nº 11, reguladora de la tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

- Ordenanza fiscal nº 12, reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como las industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

- Ordenanza fiscal nº 13, reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

- Ordenanza fiscal nº 14, reguladora de la tasa por el servicio de voz pública.

- Ordenanza fiscal nº 18, reguladora de la tasa por el servicio de Cementerio Municipal.

- Ordenanza fiscal nº 19, reguladora del precio público por la prestación del servicio de publicaciones y radiodifusión municipal.

- Ordenanza fiscal nº 21, reguladora de la tasa por prestación del servicio de biblioteca municipal.

- Ordenanza fiscal nº 23, reguladora del precio público por la cesión de uso de locales municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el anterior acuerdo provisional y las Ordenanzas Fiscales modificadas se someten a información pública durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, los acuerdos adoptados se entenderán elevados a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En El Grado, a 23 de octubre de 2008.- El alcalde, Joaquín Paricio Casado.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA

7083

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I	Gastos de Personal	269.963,09 €
CAPÍTULO II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	267.470,00 €
CAPÍTULO III	Gastos Financieros	13.500,00 €
CAPÍTULO IV	Transferencias Corrientes	35.000,00 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI Inversiones Reales	161.142,25 €
CAPÍTULO IX Pasivos Financieros	54.524,66 €
..... Total Gastos	801.600,00 €

ESTADO DE INGRESOS**A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO I Impuestos Directos	180.260,00 €
CAPÍTULO II Impuestos Indirectos	48.000,00 €
CAPÍTULO III Tasas y otros Ingresos	179.734,00 €
CAPÍTULO IV Transferencias Corrientes	271.060,81 €
CAPÍTULO V Ingresos Patrimoniales	16.600,00 €
CAPÍTULO VI Enajenación de Inversiones	0 €

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VII Transferencias de Capital	105.945,19 €
CAPÍTULO IX Pasivos Financieros	0 €
..... Total Ingresos	801.600,00 €

Quedan asimismo aprobadas las bases de ejecución y la plantilla de personal del ejercicio 2008, con el siguiente resumen :

ANEXO DE PERSONAL**A) Funcionarios**

Puesto de trabajo	Nº Puestos	Grupo
Secretario-Interventor	1	B
Alguacil	1	E

B) Personal laboral fijo

Puesto de trabajo	Nº Puestos	Nivel
Operario de Servicios Múltiples	1	Nivel XII
Auxiliar Administrativo	1	Nivel IX
Encargado de biblioteca	1	Nivel III
Profesor Educación infantil	1	Convenio de Centros de Asistencia y Educación Infantil
Limpiadoras	2	

C) Personal laboral duración determinada

Puesto de trabajo	Nº Puestos	Nivel
Técnico Especialista Educación Infantil	2	Convenio de Centros de Asistencia y Educación Infantil
Peón Jardinería	1	Contrato de obra y servicio, Colaboración INAEM
Monitora Tiempo libre	2	Nivel X

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Albelda, a 22 de octubre de 2008.-La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Roca Llop.

AYUNTAMIENTO DE SENA

7084

ANUNCIO

Rectificación error en Anuncio Publicado con fecha 20 de octubre de 2008, BOP nº 202:

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del Presupuesto Municipal y Plantilla de Personal para el ejercicio 2008, sin que se hayan presentado reclamaciones al respecto, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, procediéndose a su publicación por capítulos de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1. Gastos de personal	107.470
Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	205.000
Capítulo 3. Gastos financieros	4.000
Capítulo 4. Transferencias corrientes	36.400
Capítulo 6. Inversiones reales	303.200
Capítulo 9. Pasivos financieros	8.000
TOTAL GASTOS	664.070

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1. Impuestos directos	180.000
Capítulo 2. Impuestos indirectos	12.000
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	90.036
Capítulo 4. Transferencias corrientes	113.100
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	1.700
Capítulo 7. Transferencias de capital	267.234
TOTAL INGRESOS	664.070

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario: 1 Plaza de Secretario-Interventor. Grupo B, (en agrupación con el Ayuntamiento de Villanueva de Sigena).

Personal eventual: 1 Plaza Peón y 1 Plaza Auxiliar Administrativo a tiempo parcial.

Sena, a 23 de octubre de 2008.-La alcaldesa, Rocío Sanz Redrado.

7085

ANUNCIO

Por D. MARCOS TISAIRE SIMON, en nombre propio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad de «EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO DE CEBO EN LA PARTIDA CAJICORVA EN T.M. DE SENA (Huesca)», a ubicar en polígono 1, parcela 21 de este término municipal, según el Proyecto Técnico redactado por la Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias Dª María Ángel Buesa Pueyo y visado el día 25 de julio de 2008 por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España en la Delegación de Huesca.

En cumplimiento del art. 65.2 de la Ley 7/2006 de Protección Ambiental de Aragón de 22 de junio, se abre información pública, por término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Sena, a 23 de octubre de 2008.-La alcaldesa, Rocío Sanz Redrado.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

7087

ANUNCIO

Instruido expediente de baja por inscripción indebida de las personas que a continuación se indican, se pone de manifiesto el expediente a los interesados al objeto de que en el plazo de quince días puedan alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido por el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales:

MIHAI ANDREI	X05845966X	RUMANIA
NAZARIO SANCHEZ GONZALEZ	02099382B	ESPAÑA
CATALINA PEREZ ROMAN	46587218M	ESPAÑA
BEATA WIKTORIA KARNIEWSKA	X09345610C	POLONIA
SYLWESTER EMANUEL KUCHARSKI	X09345460P	POLONIA
SIMONA ELENA HODOR	X08748271Z	RUMANIA
PETRICIA FLORIN SIMERIA	X07215932G	RUMANIA
JAIR ANDRES RAMIREZ ALARCON	X08201537J	COLOMBIA

En Binéfar, a 22 de octubre de 2008.-El alcalde, Manuel Lana Gombau.

AYUNTAMIENTO DE JACA

7088

ANUNCIO

Habiéndose intentado la notificación a D. Joaquín Benedé Reinoso, no pudiendo practicarse ésta por causas no imputables a la Administración y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de desestimación de recurso de reposición interpuesto contra Resolución de Alcaldía nº 1420/2007, de 30 de julio, por la que se ordena la ejecución de las obras necesarias para la conservación de la edificación sita en Calle Mayor, 6 de Jaca.

El correspondiente expediente obra en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que pone fin a la vía administrativa, el interesado puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Jaca, 22 de octubre de 2008.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE AZANUY-ALINS

7089

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Azanuy-Alíns, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2008, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

Tasa de alcantarillado.

Tasa por recogida de basuras.

Tasa reguladora del suministro de agua potable.

Tasa del servicio de piscinas municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Azanuy-Alíns, a 23 de octubre de 2008.-El alcalde, Joaquín Avellana Lasiera.

7091

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de octubre de 2008, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2 del Presupuesto municipal para el ejercicio económico 2008, por crédito extraordinario.

Conforme a lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 38, 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Azanuy-Alíns, a 23 de octubre de 2008.- El alcalde, Joaquín Avellana Lasiera.

7092

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de octubre de 2008, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3 del Presupuesto municipal para el ejercicio económico 2008, por suplemento de créditos.

Conforme a lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 38, 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Azanuy-Alíns, a 23 de octubre de 2008.- El alcalde, Joaquín Avellana Lasiera.

7093

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2008 se ha aprobado el Padrón de contribuyentes de la tasa por prestación del servicio de actividades culturales y de ocio, correspondiente al ejercicio de 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante un plazo de 10 días del Padrón de Contribuyentes, el cual podrá ser examinado por los interesados en el Ayuntamiento.

El período de recaudación en voluntaria comprenderá desde el día 15 de noviembre de 2008 hasta el día 15 de enero de 2009, ambos inclusive.

Según lo dispuesto en el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aplicación y efectividad de los datos que allí aparecen, podrá interponerse recurso de reposición ante el alcalde del Ayuntamiento de Azanuy-Alíns en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública. El citado recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique su resolución. El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso de reposición deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

En Azanuy-Alíns, a 23 de octubre de 2008.- El alcalde, Joaquín Avellana Lasiera.

AYUNTAMIENTO DE BINACED

7090

ANUNCIO

A la vista del proyecto de convenio de planeamiento y de gestión urbanística promovido por la entidad mercantil Frutas y Conservas del Pirineo S.A., negociado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 30 de noviembre de 2007, de conformidad con los artículos 11 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y 83.2 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete a información pública el citado proyecto por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Durante dicho plazo, el proyecto del Convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Binaced, a 23 de octubre de 2008.- La alcaldesa, Laura Mora Delgado.

AYUNTAMIENTO DE ANGÜÉS

7094

EDICTO

Se publica la certificación de inventario con el objeto de inmatricular la finca rústica sita en término municipal de Angüés, partidas carretera de Bespén y Balsa de San Miguel, conocida por Balsa o Balsa de San Miguel, que se beneficia de las aguas del embalse próximo a ella, de una hectárea, noventa y cinco áreas noventa centiáreas, de las cuales corresponden una hectárea ochenta y cinco áreas, cinco centiáreas a tierra cultivable y diez áreas ochenta y cinco centiáreas a la acequia principal, caminos y balsas interiores accesorias del embalse grande, contiene ciento veintisiete huertos familiares. Linda al Norte con finca de Mariano López; Sur, Carretera de Bepén; Este con fincas de Joaquín Bernardos, Francisco Marcuello, Estanislao Cabrero y cabañera; y al Oeste con camino viejo de Bepén por la finca de Isidro Bardaji.

En la actualidad se corresponde con la finca del catastro de rústica paraje Camino de Barbastro del polígono 3 parcela 55 de 2 hectáreas veintitrés áreas y sesenta y seis centiáreas, y sus linderos actuales son: Norte, TRANSPORTES DIRECTOS SA; Sur, carretera de Bepén; Este con fincas de Joaquín Bernardos, Francisco Mancho Ciria, Francisco Acevedo Martín y cabañera; y al oeste con camino viejo de Bepén por la finca de Antonio Bardaji.

Calificada como bien patrimonial y con un valor catastral de DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y SIETE.

Dicho bien es propiedad del Ayuntamiento de Angüés, no posee título alguno de propiedad pero viene poseyéndola desde hace más de treinta años como tal.

Como no se tiene constancia de la existencia de ningún titular, se publica durante 30 días al objeto de que cualquier interesado pueda alegar o acreditar su mejor derecho, puesto que se tiene la intención de inscribir esta finca por parte del Ayuntamiento conforme al procedimiento que indica el artículo 37.3 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Asimismo, el indicado anuncio se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Angüés, a 23 de octubre de 2008.- El alcalde, Antonio Moreno Gallardo.

Administración Autonómica**GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO****SERVICIO PROVINCIAL**

7011

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-174/2008**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de LANIGAN S.L., con domicilio en C/ Fedanci, nº 8-10, 4º 1ª de SANT CUGAT DEL VALLES, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Línea aérea de media tensión y centro de transformación intemperie y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación, y el Anexo al mismo, redactados por D. Carlos Valiño Colás, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 4851, visados nº AR04554/08 de fecha 5 de junio de 2008 y nº AR00000/08 de fecha 28 de agosto de 2008 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para LANIGAN S.L.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en EL GRADO, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 25 de septiembre de 2008 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es evacuar la energía eléctrica producida por una huerta solar en El Grado (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo nº A9 de la línea aérea 25 kV a El Grado y final en nuevo Centro de Transformación intemperie, de 0,299 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

C.T., de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 100 kVA de potencia

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 16 de octubre de 2008.-El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

6815

NOTA-ANUNCIO

FEDERACIÓN ARAGONESA DE MONTAÑISMO ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: FEDERACIÓN ARAGONESA DE MONTAÑISMO.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE REFUGIO DE MONTAÑA EN GÓRIZ T.M. DE FANLO (HUESCA)

Cauce: BARRANCO DE GÓRIZ (RÍO ARAZAS).

Paraje: GÓRIZ.

Municipio: FANLO (HUESCA).

Las aguas residuales, cuyo volumen anual es 3.180 m³ al año y 12 m³ al día en periodo de máxima ocupación, se tratan en una fosa séptica y filtro percolador con recirculación del agua y decantador incorporado. Las aguas residuales de la cocina son previamente tratadas en un separador de aceites y grasas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 19 de septiembre de 2008.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO UNO

HUESCA

7079

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Da. Mª ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 122 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ALBERTO LACASTA MUÑOZ, CANDIDA CAMPO MUÑOZ, SILVIA BARRIERAS SUAREZ contra la empresa CONSULTORA INMOBILIARIA FINANCIERA BOLSKAN, S.L., sobre ORDINARIO por Auto de fecha 21 de octubre de 2008 se ha decretado la ejecución de la Sentencia dictada, por un principal de OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS, más otros MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS para costas e intereses provisionalmente calculados, habiéndose acordado el embargo de bienes de la demandada.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a CONSULTORA INMOBILIARIA FINANCIERA BOLSKAN, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a veintiuno de octubre de dos mil ocho. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

PUBLICACIONES

Por Registro telemático

Precio anuncio/caracter 0,015 Euros

En soporte magnético o correo electrónico:

Precio anuncio/caracter (ordinario) 0,020 Euros

Precio anuncio/caracter (urgente) 0,040 Euros

En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio

Precio anuncio/caracter (ordinario) 0,10 Euros

Precio anuncio/caracter (urgente) 0,20 Euros

Suscripción Anual:

Correo electrónico 90,00 Euros